Consejo de Concesiones

Acta Sesión Ordinaria N°6

A las 15.00 horas del día 07 de enero de 2011, en dependencias del Ministerio de Obras Públicas en calle Morandé N°59, 6°piso, Santiago, se dio inicio a la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Concesiones con la asistencia del señor Ministro de Obras Públicas don Hernán de Solminihac, quien presidió la sesión. Asistieron también los consejeros señores Rodrigo Castro, Luis Eduardo Bresciani, Juan José Romero, Tomás Echaveguren y Pedro Gazmuri. Se encuentran en la sala especialmente invitados don Jorge Ale, Director General de Obras Públicas, don Mauricio Gatica, Coordinador General de Concesiones y don Mario Tala, Jefe de División de Proyectos y Desarrollo. Actuó como secretario abogado don Maximiliano Wild.

El señor Ministro de Obras Públicas da cuenta que en la tabla de la presente sesión se contemplan las siguientes materias: (i) Modificación al Reglamento de Concesiones, en lo relativo a presentación de Iniciativas Privadas; (ii) Complejo Fronterizo Paso Los Libertadores; y, (iii) Rechazos de los proyectos: Barrio Cívico de Talca, Metro Ligero de Santiago y Aeropuerto Balmaceda.

I. Modificación al Reglamento de Concesiones en lo relativo a presentación de Iniciativas Privadas.

El señor Ministro de Obras Públicas da cuenta que este tema está siendo analizado por segunda vez por este Consejo y que la modificación ha sido comprometida con actores del área, con el fin de subsanar problemas que se han detectado en el sistema actual.

Expone acto seguido el señor Coordinador General de Concesiones, don Mauricio Gatica quien hace un análisis de la situación actual. Da cuenta que a la fecha se han presentado 380 Iniciativas Privadas de las cuales sólo 16 han sido concesionadas. Complementa el señor Ministro, quien expresa que uno de los problemas del sistema de iniciativa privada actualmente vigente es que el sistema es variable según la metodología aplicada en la bases para considerar el premio. Con la propuesta se intenta ser más homogéneo en la valoración del premio.

Continúa el señor Gatica comentando que las Iniciativas Privadas representan aproximadamente el 25% de total de la cartera de proyectos en construcción y explotación, lo que a su juicio es un porcentaje relevante. Del total de Iniciativas Privadas presentadas entre el 2008 y 2010, un 41% han sido declaradas de Interés Público (DIP), lo que considera el señor Gatica como un número relativamente alto. Agrega que de la cartera de Proyectos 2010-2013, el 31% corresponde a proyectos de Iniciativa Privada. Finalmente, el señor Gatica expresa que del total de proyectos adjudicados, el 37,5% los ha ganado el Proponente de la Iniciativa, lo que a su juicio es un porcentaje bajo.

Continúa el Coordinador General de Concesiones, explicando que hay dos variables a considerar en la modificación. Por un lado está el procedimiento y por otra parte el premio y su fórmula. Agrega que dentro del procedimiento existe una limitante de los dos años, plazo que está dado

 μ

por la ley, y que limita las posibilidades de ampliar la duración del el procedimiento. En estricto rigor los procesos exceden los dos años, y los plazos para revisión son extremadamente cortos en la actualidad.

Expone el señor Gatica el actual procedimiento para la tramitación de las Iniciativas Privadas que, señala, se inicia con la presentación del formulario respectivo. El MOP, a través de la DGOP cuenta con diez días para revisar si los antecedentes fueron presentados completos o no. En caso que éstos estén completos y no se inicie el procedimiento para solicitar su complemento, en el plazo de 45 días debería declararse de Interés Público o no la iniciativa por parte del DGOP.

El consejero señor Romero consulta si en el trámite que se inicia para pedir nuevos antecedentes se ha considerado o no que el proponente presente antecedentes que permitan una evaluación social preliminar del proyecto. El señor Coordinador de Concesiones señala que hoy en día se solicitan esos antecedentes, pero es un cálculo que hace el proponente con algún consultor. El señor Romero dice que piensa en la DIP, y en qué forma dicha DIP puede considerar la Rentabilidad Social del proyecto en cuestión. El señor Tala señala que en la propuesta se posterga la declaración de interés público, lo que permite contar con mayores antecedentes al efectuar o no dicha declaración de interés público. Es uno de los objetos de la modificación.

Continuando con el procedimiento y la exposición del señor Gatica, al comprobarse completo los antecedentes, se cuenta con el restante del año, ampliable en doce meses más, para aprobar o rechazar los estudios que sean presentados En la práctica al proponente se le fijan "fases" intermedias con entregas parciales. En caso que sean aprobados los estudios, se genera entonces la obligación para el MOP de licitar, en el término de doce meses

El procedimiento comentado, a juicio del señor Coordinador de Concesiones presenta algunos problemas, como es el tiempo sumamente reducido para solicitar antecedentes adicionales en la etapa de presentación (diez días) y para declarar de Interés Público (cuarenta y cinco días), además de problemas administrativos al haber sólo cinco días para solicitar el plazo máximo de dos años para efectuar los estudios. En general, señala el señor Gatica, los plazos no se ajustan a la realidad, y la tramitación de los proyectos sobrepasa los dos años máximos, durando en promedio cuatro años.

Otro constante es que los proyectos rechazados se reingresan sin modificaciones, manteniendo las condiciones originales de la iniciativa, existiendo proyectos que son ingresados reiteradamente.

Respecto del reembolso de los estudios, actualmente se analizan los montos de los estudios y se solicita su reembolso al finalizar la etapa de Proposición, generando discrepancias entre el Privado y el MOP.

En el reglamento vigente los proyectos están clasificados en categorías de proyectos, las que están desactualizadas, por cuanto la gran mayoría de las Iniciativas sobrepasa el tramo más alto de inversión. (800.000 UF), perdiendo utilidad esta clasificación para efectos de premios.

Existe finalmente, a juicio del señor Coordinador de Concesiones, disconformidad por parte de los privados respecto de los porcentajes de premio y la forma de aplicación.

El señor Gatica expone el nuevo procedimiento propuesto para la tramitación de las Iniciativas Privadas, que contempla como día cero de la presentación la fecha de entrega del último documento requerido. Posteriormente, luego de la revisión preliminar de los antecedentes, y de

JUI

recibir las opiniones del Consejo de Concesiones y de otros organismos públicos que sean consultados (en un plazo de 60 días), la DGOP puede dictar un oficio de prefactibilidad, en el cual se detallan los mayores antecedentes que se requerirán para decidir respecto de la DIP.

El Consejero señor Romero consulta si se le ha impuesto plazo a las otras reparticiones públicas para contestar los requerimientos que se les efectúen, a lo que el señor Gatica responde que el plazo es de 60 días, so pena de continuar con el procedimiento en ausencia del informe, aunque no se han hecho aplicables las normas del silencia administrativo. El consejero señor Romero señala que no es poco común que las reparticiones públicas incumplan los plazos que le son impuestos, por lo que la posibilidad de proceder en ausencia de los informes es una forma acertada de solucionar el problema que se plantea. Agrega el consejero señor Bresciani, que la Contraloría ha objetado que se aplique el silencio administrativos en actos que comprometen al Estado. Complementa el señor Ministro de Obras Públicas señalando que de todas formas, y como más adelante se verá, a lo largo del procedimiento propuesto, habrá otras instancias en que podrá consultarse a reparticiones públicas relevantes que se hubieren sustraído en esta etapa por no respetar los plazos.

Continúa el señor Gatica expresando que en el caso que se entreguen dichos mayores estudios solicitados al proponente en el Oficio de Prefactibilidad, dentro del plazo máximo de ciento ochenta días, y previa opinión del Consejo de Concesiones, se resolverá sobre la declaratoria de interés público. La declaración de interés público contemplará entregas parciales en el plazo restante hasta completar los dos años. Aprobados los estudios, la licitación puede dejarse condicionada a actos de autoridades ajenas al MOP.

El señor Ministro de Obras Públicas manifiesta que el presente proyecto es una modificación sustancial del proceso.

Hace presente el señor Coordinador de Concesiones que con la propuesta de modificación del procedimiento de la Iniciativa Privada, hay a lo menos cuatro instancias en que la autoridad puede conocer de la iniciativa privada propuesta por el postulante, las que son:

- (i) Después de ingresada la presentación y previo informe del Consejo y los organismos competentes la DGOP analiza la Prefactibilidad de la iniciativa y emite un Oficio de Prefactibilidad.
- (ii) A partir de la dictación del Oficio de Prefactibilidad, el postulante entregará informes de los estudios, que darán a conocer los avances dentro de un plazo de seis meses. Con esto, se faculta al DGOP para declarar de interés público la Iniciativa Privada o rechazarla, previa consideración del Consejo de Concesiones.
- (iii) Si es declarado de Interés Público, y antes de la entrega definitiva de los estudios, deberá fijarse a lo menos una fecha de entrega parcial de estudios.
- (iv) Si el proyecto es declarado de Interés Público, el proponente deberá los informes que se soliciten. Una vez entregado el informe final de los estudios, el DGOP, previo pronunciamiento del Consejo, puede (a) aprobar el proyecto pura y simplemente, (b) aprobarlo sujeto a condiciones o (c) rechazarlo.

Si la iniciativa es retirada o rechazada, sólo podrá reingresarse por una segunda vez después de un año desde la fecha del oficio de rechazo de la presentación o desde la fecha de retiro de la

JU

iniciativa, siempre que se hayan reparado las causales del rechazo consideradas en la resolución de rechazo respectiva.

El reembolso de los estudios se resolverá previo a la aprobación de la Proposición y previo informe del Consejo de Concesiones respecto de la valoración de los mismos.

La aprobación de la proposición podrá quedar sujeta a condición que se emitan actos administrativos de otros organismos públicos que requieren de su pronunciamiento para aprobar el proyecto (ej. modificación de planos reguladores).

Para aprobar la proposición se requerirá en todo caso, necesariamente, la aprobación del Ministerio de Hacienda.

En cuanto al premio, expone el señor Mario Tala quien expresa que el premio actual está definido como la recompensa a que tiene derecho el postulante de una idea de iniciativa privada que se licita por el sistema de concesión, fijado como porcentaje, que ponderará el puntaje obtenido en su oferta económica, por el postulante licitante o por el grupo licitante al que éste haya cedido expresamente el premio. Éste está dividió en tres categorías, obsoletas en todo caso por cuanto en la práctica todas las propuestas caen en la categoría "C". En todo caso, las categorías son:

CATEGORÍAS CATEGORÍA A: Un premio de 8% para proyectos de hasta UF 300.000 de Inversión. CATEGORÍA B: Un premio de 6% para proyectos de entre UF 300.000 y 800.000 de Inversión. CATEGORÍA C: Un premio de 3% para proyectos sobre UF 800.000 de Inversión

Expone el señor Tala que la propuesta de modificación considera el premio como una mejora de la oferta económica del postulante en una cantidad equivalente a un tres por ciento (3%) del monto del presupuesto oficial estimado (POE). Con todo, el premio no podrá exceder las 400.000 Unidades de Fomento. El premio se aplicará de acuerdo a las variables que se señalarán en las respectivas Bases de Licitación.

Así, si la variable de licitación corresponde a ITC, se considerará como puntaje para el caso del proponente, el ITC presentado por el postulante en su oferta económica, disminuido en el equivalente al 3% del valor nominal del Presupuesto Oficial Estimado.

Si la variable de licitación corresponde a Subsidios, se considerará como puntaje para el caso del proponente, el valor presente del Subsidio presentado por el postulante en su oferta económica, disminuido en el equivalente al 3% del valor nominal del Presupuesto Oficial Estimado.

Si la variable de licitación corresponde a los pagos ofrecidos por el oferente al Estado (PO), se considerará como puntaje para el caso del proponente, los pagos ofrecidos al Estado presentados por el postulante en su oferta económica, incrementados en el equivalente al 3% del valor nominal del Presupuesto Oficial Estimado.

Si la variable de licitación corresponde a Estructura Tarifaria, se considerará como puntaje, la tarifa presentada por el postulante en su oferta económica, ponderada por un factor f_p ($0 \le f_p \le 1$), que genera una mejora en el valor presente de sus ingresos equivalente al 3% del valor nominal del Presupuesto Oficial Estimado.

Si la variable de licitación corresponde a Plazo, se considerará como puntaje, el Plazo presentado por el postulante en su oferta económica, disminuido en un período de Tiempo T, que genera una

w

mejora en el valor presente de sus ingresos equivalentes al 3% del valor nominal del Presupuesto Oficial Estimado (POE).

A juicio del señor Tala, el sistema propuesto tiene las siguientes ventajas: (i) No implica un desembolso de recursos para el Estado (ii) Otorga certeza respecto de la retribución o del premio. (iii) Se considera un tope. (iv) Cada variable de licitación permite establecer una forma certera de cálculo. (v) Vincula el premio al resultado de la licitación, con la cual obtiene ventajas sobre su competencia. En cuanto a las desventajas del sistema anterior y que son mejor tratadas en la actual prpuesta, el señor Tala considera las siguientes: (i) El premio, en el reglamento vigente, es desconocido e incierto, (ii) no cumple el objetivo de incentivar las propuestas de iniciativa privada, muchas de las cuales superan el límite de UF 800.000 y (iii) Afecta la competencia.

Acto seguido a modo de ejercicio, el consejero señor Tala expone una serie de casos reales de premios a iniciativas privadas, aplicando las variables del reglamento actual y del proyecto. Señala que en ninguna variable el resultado cambia con los dos modelos (vigente y propuesto), ni el premio es determinante para el adjudicatario, pero sí cambia el monto del premio. En todo caso, del ejercicio se concluyó que en aquellos eventos en los que el proponente de una iniciativa privada no se adjudicó la propuesta, se habría necesitado como mínimo un premio equivalente al 25% del POE para alterar el resultado.

El consejero señor Castro consulta respecto de cómo se resuelve al agresividad de los licitantes que no son proponentes. El señor Gatica señala que este proyecto no va en la línea de solucionar ese problema, por lo que la agresividad puede continuar.

El consejero señor Romero expresa que en Chile, cuando se trata de un Reglamento, no hay una "historia fidedigna" como en las leyes, cayéndose, muchas veces, en una suerte de "oscurantismo" respecto de las justificaciones y motivaciones de interés público de una determinada norma jurídica. Estima que ésta es una oportunidad para cambiar lo anterior, pudiendo dejarse constancia de la historia del reglamento. El señor Ministro de Obras Públicas se muestra de acuerdo con lo expresado. Adicionalmente, el señor Romero manifiesta que puede haber interés en el mercado en que este proyecto se sensibilice adecuadamente, y como medida de transparencia y legitimidad se abran oportunidades para recoger las opiniones de terceros, previo a su promulgación. El señor Bresciani señala que la historia del Reglamento, además de otorgar transparencia a las normas dictadas, puede servir como elemento interpretativo cuando se presenten reclamos o controversias.

El consejero señor Gazmuri consulta el porqué del premio del 3%. Concretamente, ¿porqué un 3% y no otro porcentaje? ¿Cómo se llega a ese número? El señor Tala señala que el numero se puede cuestionar, pero se estima que un número cercano a ello es aquel que genera los efectos deseados de no desincentivar la competencia pero si incentivar la presentación de iniciativas. El consejero señor Gazmuri expresa que el problema que se afronta, relativo a no perjudicar la competencia ni desincentivar la presentación de iniciativas, incentivos y análisis competitivo, está estudiado en la literatura económica. Lo que se observa en la presentación es un enfoque eminentemente empírico. Es necesario asegura una adecuada revisión de las opiniones de expertos..

El consejero señor Bresciani manifiesta su conformidad con el modelo propuesto, por cuanto los premios económicos podrían fomentar la proliferación de propuestas y de consultoras, lo que agrega más competencia al sistema..

W

(II) Complejo Fronterizo Paso Los Libertadores.

Expone el señor Mario Tala, quien señala que la siguiente corresponde a una iniciativa de tipo pública, ubicada en la V Región de Valparaíso. Considera una inversión estimada de UF 710.000 y se proyecta el llamado a licitación para el año 2012. La rentabilidad social calculada alcanza al 8,4% de acuerdo al estudio de prefactibilidad.

El Complejo Fronterizo Los Libertadores se encuentra ubicado a 63 Km. de la ciudad de Los Andes a una altura de 2.990 msnm. Por su cercanía respecto a Santiago y los Puertos de la V Región se ha transformado en el punto fronterizo con Argentina de mayor importancia, constituyendo la principal conexión terrestre entre Chile y el MERCOSUR, con una carga anual 5 millones de toneladas y 1,7 millones de personas en tránsito.

El flujo de carga ingresada ha tenido un crecimiento anual promedio 12% en el período 1995 – 2006, y un crecimiento anual promedio 16% en el período 2001 – 2006. Adicionalmente, este complejo es la primera imagen para miles de turistas que hacen ingreso al país. El actual complejo posee restricciones de tamaño y falta de mantenimiento de sus instalaciones, lo que es graficado por el señor Tala mediante la exhibición de fotografías. A su juicio, lo anterior implica que la calidad de atención al usuario esté deteriorada.

El consejero seño Romero expresa que el Complejo Fronterizo Los Libertadores constituye la puerta de ingreso al país y por lo tanto una primera imagen que es muy relevante. Señala que ello debiese considerarse además en el diseño que se proponga. El consejero señor Echaveguren señala que la rentabilidad social no le parece especialmente alta, y que debiese considerarse la captura del beneficio imagen país, lo que posiblemente no es considerado en el modelo de evaluación. El señor Tala expresa que la mejora en la calidad de los servicios (como serían mejores baños) tampoco es considerado en la metodología de evaluación, si no conlleva reducción de tiempos. En ese sentido considera importante la correcta evaluación social para solicitar recursos.

El consejero señor Echaveguren expresa que hoy en día el estado del complejo puede ser un razón para no viajar. El señor Tala comenta que según encuestas, hay gente que hoy en día utiliza el avión por los tiempos de espera involucrados en Los Libertadores.

Actualmente hay integración de los procesos de control en la zona fronteriza de Chile y Argentina, lo que quiere decir que hay funcionarios Argentinos que trabajan en el lado Chileno y viceversa, para acelerar trámites. El señor Ministro de Obras Públicas expresa que lo ideal sería alterar el sistema de integración, de forma tal que no sea necesario duplicar los controles, que es lo que ocurre en la integración actual. Lo anterior en todo caso excede las competencias del MOP.

Los beneficios que se buscan con el proyecto, según señala el señor Tala, dicen relación con una disminución de tiempos de espera para los usuarios, mejora de imagen para miles de turistas que hacen ingreso al país, mayor eficacia en el control migratorio de personas, control de mercancías (incluyendo sustancias ilícitas) y control Fitosanitario, además de una mejora de condiciones de trabajo para funcionarios de Chile y Argentina.

El concesionario, continúa el señor Tala, puede ofrecer nuevos y mejores servicios para los visitantes al complejo, las que se grafican en la siguiente tabla.

μl

| | SITUACIÓN ACTUAL | PROYECTO |
|--|---------------------------|----------------------|
| Área de control para Vehiculos livianos y Buses | 1770 m2 | 6400/m2 |
| Estacionamiento de Vehículos livianos (Solo zona de control) | 10 | 26 |
| Estacionamiento para Buses (Solo zona de control) | 3 | 6 |
| Área de control y Estacionamiento de vehículos de carga | 864 m2 (al aire libre) | 5100 m2 (techado) |
| Policía de Investigaciones de Chile. | 6 ventanillas | 19 ventanillas |
| Aduana Chilena | 3 ventanillas | 19 ventanillas |
| Servicio Agrícola y Ganadero | 2 ventanillas | 5 ventanillas |
| Migraciones Argentina | 3 ventanillas | 15 ventanillas |
| Aduana Argentina | 3 ventanillas | 15 ventanillas |

El señor Tala explica que hay dos temas que deben considerarse. Por una parte, la infraestructura, y por otra el servicio. El señor Ministro de Obras Públicas considera que es importante aprender de la experiencia de AMB, donde han existido problemas para compatibilizar la infraestructura disponible con el servicio efectivamente prestado por los órganos competentes.

La zona propuesta para el nuevo complejo, continúa el señor Tala, es la ladera adyacente a menos de 500 m. al poniente de las instalaciones actuales del complejo. Esta ladera se empina sobre 30 m. respecto al nivel medio del llano La Calavera y no se ubica cercano a centros poblados significativos con lo cual, no genera ninguna alteración significativa sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos. Agrega que en el estudio de pre-factibilidad no se detecta fauna protegida. Además, por su cercanía al complejo y la ruta actual (con altos grados de flujo vehicular), se ubica en un sector que ya cuenta con intervención humana. Preliminarmente se estima que una declaración de impacto ambiental daría cumplimiento a la normativa ambiental existente, sin perjuicio de lo que en definitiva se determine.

El consejero señor Echaveguren consulta si la concesión considera o no un sistema de alerta y gestión en caso de emergencias. Ello, dado que la ocurrencia de avalanchas condiciona directamente la capacidad del complejo. El señor Tala expresa que ello no está considerado.

JW

El proyecto considera la finalización de los estudios para inicio de 1012, llamado a licitación para el primer semestre de 2012, recepción de ofertas para el segundo semestre de 2012, inicio de la concesión para el primer semestre de 2013 y el término de la construcción para el año 2015. Actualmente se está adjudicando el Anteproyecto de Arquitectura y el Ministerio del Interior está tramitando un Convenio Mandato para la ejecución, por parte del MOP, de Estudios Complementarios (incluye estudios de expropiaciones, estudio ambiental y asesoría de revisión del anteproyecto). La inversión preliminar estimada es de UF 710.000. Está en revisión el costo de expropiaciones e incorporar algunas obras complementarias (estudio de expropiaciones y anteproyecto a desarrollarse durante el año 2011). Además del costo de las inversiones, la Sociedad Concesionaria tendrá la obligación de asumir los costos asociados a la operación y conservación de la infraestructura por todo el período de concesión. En cuanto al plazo concesión, señala el señor Tala que este está aún en estudio. Se plantea un plazo de concesión corto, dada las altas tasas de crecimiento de demanda que enfrenta el Complejo, el cual se estima entre 10 a 15 años.

El modelo considera ingresos de la Concesión mediante un esquema de subsidios a la construcción y operación del Complejo, con algún sistema de incentivos a la operación. Mediante el contrato de concesión, se puede autorizar al concesionario para la explotación de locales comerciales en el área de concesión, dado el importante flujo de personas que atiende el Complejo (1,7 Millones de Personas en tránsito). Ello debiera verse reflejado, en la oferta ganadora.

El señor Romero consulta por los servicios adicionales estimados, a lo que el señor Tala responde que los servicios básicos a proveer por el Concesionario son (i) provisión de infraestructura y equipamiento, (ii) mantención del área, las obras y equipos solicitados, (iii) aseo del área de concesión, (iv) iluminación, climatización, agua potable, tratamiento aguas servidas (v) gas, electricidad y corrientes débiles, (vi) alimentación para los funcionarios del Complejo, (vii) apoyo a la fiscalización (labores de ordenamiento interno, movilización de equipaje), (viii) servicio de información para la atención de público; y, (ix) apoyo a vigilancia. Algunos servicios, podrían estar ajustados con una componente variable de pago.

El consejero señor Bresciani señala que sería importante dar en la licitación un énfasis al tema de diseño arquitectónico, toda vez esta es una de las principales puertas de ingreso al país y el diseño no puede ser indiferente para imagen país y la calidad del servicio. El señor Tala expresa que en la práctica los diseños DBOT han traído algunos problemas. Pero es interesante que en la licitación se evalúe un buen diseño, mediante una nota técnica.

Rechazos.

i) Barrio Cívico de Talca.

Expone el señor Mario Tala quién señala que es un complejo de edificios en que se obligaba el fisco a arrendar determinadas instalaciones las que cuentan además con estacionamientos de cobro. El proyecto es rechazado ya que el mencionado barrio cívico se está construyendo actualmente por vía de FNDR, y no cuenta por lo tanto con la aprobación local para efectuar este proyecto por la vía de la concesión. El consejero señor Bresciani consulta si el proyecto está relacionado con la reconstrucción, a lo que el señor Ministro de Obras Públicas responde que en

cierta forma sí, por cuanto justamente debido a la reconstrucción el nuevo barrio cívico se está efectuando por vía de FNDR y en todo caso, agrega el señor Ministro, la iniciativa privada es posterior al terremoto, por lo que se cree que los proponentes lo vinculan a la necesidad de reconstrucción. El señor Ministro de Obras Públicas manifiesta que el modelo le parece atractivo, aunque no estén dadas las condiciones en esta oportunidad. El consejero señor Bresciani señala que con este modelo se pueden acelerar algunas obras, al no tener que esperarse por recursos fiscales. El señor Tala expresa que la única razón por la que se desecha la idea es porque el Estado ya está trabajando en el proyecto. El señor Bresciani señala que es una forma de subir los estándares del servicio público, aunque ello lleva a veces aparejado el aumento del costo de las obras.

ii) Metro Ligero de Santiago.

Expone el señor Mario Tala, que la siguiente es una iniciativa de un metro ligero por Avda. Colon, bajando por Eleodoro Yañez, hasta el centro con una variante por Bellavista. Es una iniciativa que requiere de un subsidio muy alto, casi tan alto como la inversión. El consejero señor Romero repara en el TIR social presentado, que sería del 13%. El consejero señor Echaveguren señala que dicho TIR debe considerar el ahorro en tiempo de viaje, pero difícilmente considera los tramos desde los puntos de inicio de viaje hacia los paraderos, ni los costos alternativos. El señor Tala explica que otro motivo para rechazar esta iniciativa es que no es una iniciativa que se integre con el Transantiago.

iii) Aeropuerto Balmaceda.

Es un proyecto que considera el edificio y una segunda pista para el aeropuerto de Balmaceda. Se presenta con una TIR social de 13%. El consejero señor Romero, mostrándose sorprendido por la alta rentabilidad social presentada por el proponente, consulta si no existe la posibilidad de "guiar" en el futuro a los proponentes en el desarrollo de este tipo de estudios. El señor Ministro de Obras Públicas señala que uno de los objetivos que busca el nuevo reglamento es dotar a la Coordinación de Concesiones de los plazos y oportunidades suficientes para el desarrollo de proyectos con información fidedigna y homogénea.

El señor Tala continúa expresando que hay un plan maestro de mejoramiento de Balmaceda, el que si considera el mejoramiento del edificio, pero no es necesario, de acuerdo a la demanda, una segunda pista en el sector de Balmaceda. Con lo anterior, el señor Tala da por terminada su presentación.

Sin otros temas que tratar, se pone fin a la sesión siendo las, 17.50 horas.

Hernán de Solminihac

Presidente del Consejo de Concesiones Ministro de Obras Públicas Podrigo Castro



Consejo de Concesiones

teman

Luis Eduardo Bresciani

Tomás Æchaveguren

Acta Definitiva Sesión 07.01.2011

Juan José Romero Guzmán

Pedro Gazmuri

Maximiliano Wild Secretario Abogado